

Admitidos en junta
el 6 de mayo de 67.

+

Señor

D.ⁿ Gonzalo de Canovas Fernandez
Reg.^o perpet.^o de esta Villa; y D.ⁿ Josef
martinez máx Vecinos de Sta. A
V. S. Con la debida Veneracion, dicen:
Que noticiosos de la nueva junta de
Amigos del Pais, q.^{ta} se há á formar
en d^{ha} Villa bajo los estatutos de esta
R.^l Sociedad, deseando por su parte
Contribuir á tan honroso, y noble
pensam^{to}. y favorecer á su Paecia

A V. S. Suplicamos
se digne admitirlos por sus socios
Numerax.^{es} Conresp.^{tes} Con agregacion
á la junta de esta Villa. favor q.^{ta} esperamos
de la acreditada justifica.ⁿ de V. S.
Cuya Impor.^{ta} Vida q.^{ta} Dios m.^o a.
Torona, y Dic.^{ta} 24 de 1866.

D.ⁿ Gonzalo Fern.^{de} Canovas
Fernandez

Joseph máx
máx
De